El Consejo Social aprueba una convocatoria de complementos con recortes

El Consejo Social aprobó ayer, 3 de junio, la convocatoria de complementos retributivos de 2015. Hoy mismo Unibasq ha publicado en su página web el protocolo de evaluación de méritos, que ya ha remitido para su publicación en el BOPV (pulsa aquí para verlos). Se prevé que la convocatoria de complementos se publique a principios de septiembre, abriendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.
Han hecho falta más de cuatro años para reanudar las convocatorias de complementos. Si bien se puede considerar un paso positivo, esta no es la convocatoria que hemos estado exigiendo, ni la que aprobó el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU en noviembre de 2014. Las presiones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco han dado lugar a la introducción de una serie de cambios significativos en la propuesta acordada con anterioridad, entre los que destaca la eliminación de la retroactividad.
Algunos aspectos importantes de la convocatoria:

- Se ha eliminado de la lista de colectivos excluidos de la convocatoria al personal investigador temporal (PIC). En esta ocasión se especifica, como se hizo en otras convocatorias, que no podrán solicitar los complementos las personas excluidas por el decreto de retribuciones del PDI de la UPV/EHU (41/2008).
- Los complementos C, relacionados con la antigüedad, se resolverán antes de finalizar 2015 y se empezarán a cobrar en enero de 2016.
- Los complementos B y A, relacionados con la evaluación de méritos, se resolverán en 2016 (hay un plazo de 6 meses para ello) y se comenzará a cobrar en enero de 2017.
- Los complementos obtenidos en ésta y posteriores convocatorias se considerarán consolidados. Para consolidar los tramos de anteriores convocatorias, será necesaria su solicitud expresa.

LAB considera que las características de esta convocatoria abren algunas posibilidades que pueden ser claves:

- Para el PDI que se haya presentado a anteriores convocatorias se plantean dos opciones: la consolidación de los tramos obtenidos o la solicitud de una nueva evaluación. Si se opta por la consolidación en esta convocatoria, no será necesario esperar 5 años para pedir una nueva evaluación.
- Según las previsiones del rector, la próxima convocatoria se publicará en abril de 2016, con efectos económicos en 2017. Por lo tanto, las personas que opten por la consolidación en 2015, podrán solicitar una nueva evaluación en 2016, sin poner en riesgo los tramos obtenidos anteriormente.
- Se podrán elegir los periodos de evaluación (pendiente la valoración de la efectividad de esta opción): las personas que presenten la solicitud por primera vez, podrán evaluar toda su vida académica; el personal que haya participado en alguna convocatoria anterior podrá evaluar los años transcurridos desde dicha convocatoria. Además, todo el PDI podrá limitar la evaluación a un periodo de 5 años. En cualquier caso no se comenzarán a percibir los complementos hasta enero de 2016 en el caso de los tramos C y enero de 2017 en el caso de los tramos A y B, a pesar de haber conseguido los méritos necesarios en años anteriores. Es decir, no se contempla el pago retroactivo de estos complementos.

Ante una convocatoria de complementos recortada, el representante de LAB en el Consejo Social se ha posicionado en contra. Aunque consideramos importante la reanudación de las convocatorias, no

aceptamos que no se paguen los complementos desde el momento en el que se adquiere el derecho. Por todo ello, ahora toca analizar los mecanismos para defender los derechos de todo el PDI ante esta discriminación.
Os seguiremos informando.